



**CIRCULAR No. 003 DE 2024**

**DE:** SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**PARA:** SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.

**ASUNTO:** DIRECTRICES DEL PROCESO PLANIFICADOR PARA CONTRATACION.

**FECHA:** 18 DE ENERO DE 2024

Con respecto a la contratación derivada de los proyectos de Inversión, es importante mencionar que cada secretaria, dirección y oficina de la gobernación que ejecuta recursos del presupuesto de inversión, en su momento preparó, estructuró y presentó sus proyectos formulados en MGAWEB, al Banco de Proyectos del Departamento.

Estos proyectos estructurados en la metodología MGAWEB, contienen la cadena de valor de acuerdo a la estrategia del plan de desarrollo 2020-2023, que se encuentra vigente hasta tanto se apruebe el nuevo plan de desarrollo.

Cada proyecto cuenta con un objetivo, unos productos y unas actividades de acuerdo a la parte estratégica del plan y cadena de valor, por lo que, para la ejecución de estos, cada contrato que se derive de ellos deben corresponder a esta lógica.

En el evento que las actividades no se ajusten al objeto contractual, cuando sea posible los proyectos son susceptibles de modificación, de lo contrario se deberá formular y radicar un nuevo proyecto de inversión siguiendo los lineamientos establecidos en el Banco de Proyectos.

Atentamente,

**DANILO HERNANDEZ FOLLECO**  
Secretario de Planeación (E)

